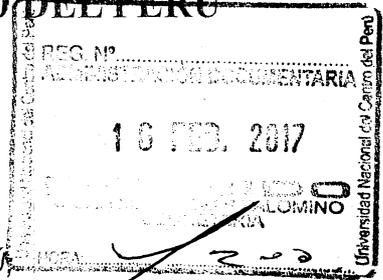


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1093-R-2017



Huancayo, 13 FEB 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto el Oficio N° 0039-2017-DGA-UNCP de fecha 07 de febrero de 2017 a través del cual el Director General de Administración, solicita recomposición de Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 0925-R-2016 se resuelve reestructurar la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales 2016, integrada por el Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría como Presidente, CPC Eucario Jesús Gutiérrez Porras Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera y la Ing. Gloria Esther Espinoza Tumialán como miembros;

Que con Resolución N° 1451-CU-2017 se da por finalizada las funciones del Abogado PEDRO RONALD COSTA ECHEVARRÍA como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo Contrato Administrativo de Servicios a partir del 01 de enero de 2017 y se designa al CPC JESÚS ALFONSO VALLE CANGALAYA como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo Contrato Administrativo de Servicios a partir del 09 de enero de 2017; y

De conformidad a sus atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP;

RESUELVE:

1° **RECOMPONER** la Comisión de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales 2016, la misma que deberá quedar como sigue:

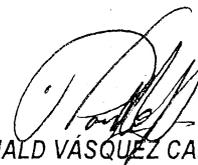
- ✓ **CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya** **Presidente**
Director General de Administración
- ✓ **CPC Eucario Jesús Gutiérrez Porras** **Miembro**
Jefe - Oficina General de Administración Financiera
- ✓ **Ing. Gloria Esther Espinoza Tumialán** **Miembro**
Jefe - Oficina General de Logística

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LÓZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR